

247

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Cincuenta (50) Civil Municipal  
Bogotá D.C., 29 OCT. 2020

Proceso N°. 11001400305020180095900

Revisadas las actuaciones surtidas y los documentos allegados al expediente, se decide:

1. Se reconoce apoderado al abogado JHON JAIRO PULIDO ROJAS como apoderado judicial de los deudores CRISTO ALFONSO LAGO MOJICA y CELMIRA BONILLA MEDINA, en los términos y para los fines del poder conferido.

2. Las anteriores consignaciones allegadas por los mencionados deudores (fl. 221 y 228 y 232, téngase en cuenta para los fines legales que haya lugar y de las cuales se dispondrá en el momento procesal pertinente.

3. De otro la se requiere a la Liquidadora, Alejandra Janeth Salguero Abril para que en el término de diez (10) proceda a actualizar los inventarios y avalúos, en vista a que los allegado datan del año anterior.

Notifíquese,

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
Juez

Juzgado Cincuenta (50) Civil Municipal  
Bogotá D.C.

De conformidad con el artículo 295 del C.G.P., la providencia anterior se notificó por anotación en el estado No. 30 de hoy 30 OCT 2020, a las 8:00 a.m.  
Secretaria.